



Ab.  
esario L. Condo Ch.

NOTARIO 5º  
Guayaquil



..00000002  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PINTURAS  
UNIDAS S.A."-----  
CUANTIA: S/.220'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital  
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los diez (10) días del mes de Diciembre de mil  
novecientos noventa y dos, ante mí Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:  
Los señores Arquitecto don FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL,  
quien declara ser ecuatoriano, casado; y, don PABLO EMILIO  
VASCONEZ GARCES, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
ejecutivo, en sus calidades de Presidente Administrativo y  
Gerente General respectivamente de la compañía "PINTURAS  
UNIDAS S.A.", calidades que legitiman con los  
nombramientos inscritos, que presentan para que sean  
agregados a la presente; mayores de edad, capaces para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta  
ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con  
amplia y entera libertad y bien instruídos de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su  
otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR  
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
sírvasse autorizar una por medio de la cual conste el  
aumento de capital y reforma de Estatutos, de acuerdo a  
las siguientes cláusulas; PRIMERA.- OTORGANTES.-  
Intervienen para formular las declaraciones con motivo del

1 aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía  
2 "PINTURAS UNIDAS S.A.", los señores; Arquitecto FERNANDO  
3 AGUIRRE PIMENTEL y PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES, en sus  
4 calidades de Presidente Administrativo y Gerente General,  
5 en el orden indicado, tal como lo acreditan con las cartas  
6 de nombramientos que se copian en el texto de esta  
7 escritura, debidamente autorizados para el efecto.  
8 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública  
9 otorgada el diez y seis de Junio de mil novecientos  
10 sesenta y siete, ante el Notario Doctor TANCREDO BERNAL  
11 URIGUEN, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de  
12 Junio del mismo año, se constituyó la compañía "PINTURAS  
13 UNITED C.LTDA.". b) Por escritura pública otorgada el  
14 veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y  
15 tres, ante el Notario Doctor THELMO TORRES CRESPO,  
16 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de  
17 Enero de mil novecientos setenta y cuatro se efectuó una  
18 reforma de Estatutos, consistente en el cambio de nombre  
19 de la compañía "PINTURAS UNITED C. LTDA." por el de  
20 "PINTURAS UNIDAS C. LTDA.". c) Mediante escritura pública  
21 autorizada por el Notario Doctor THELMO TORRES CRESPO con  
22 fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y  
23 ocho, inscrita el treinta y uno de Octubre de mil  
24 novecientos setenta y nueve, se reformaron nuevamente los  
25 Estatutos por aumento de capital y transformación en  
26 Sociedad Anónima, bajo la nueva denominación de "PINTURAS  
27 UNIDAS S.A.". d) Con escritura pública otorgada ante el  
28 Notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinte y



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5º  
Guayaquil

-2-



1 uno de Julio de mil novecientos ochenta y ~~uno~~<sup>noventa y tres</sup> inscrita en  
2 el Registro Mercantil el veinte y uno de Septiembre del  
3 mismo año, volvieron a reformarse sus Estatutos y se  
4 aumentó su capital. e) Según escritura pública otorgada  
5 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor GUSTAVO  
6 FALCONI LEDESMA, con fecha dos de Julio de mil novecientos  
7 ochenta y cinco, inscrita el trece de Agosto del mismo  
8 año, nuevamente se reformaron sus Estatutos y se aumentó  
9 su capital. f) Mediante escritura pública autorizada por  
10 el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI  
11 LEDESMA, con fecha diez de Diciembre de mil novecientos  
12 ochenta y seis, inscrita el veinte y tres de Enero de mil  
13 novecientos ochenta y siete, se reformaron sus Estatutos y  
14 se aumentó su capital. g) Por escritura pública celebrada  
15 ante el Notario Quinto de Guayaquil el día diez y ocho de  
16 Mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el  
17 veinte y nueve de Junio del mismo año, la compañía  
18 prorrogó su plazo y se hizo una última reforma a sus  
19 Estatutos. h) La Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la mencionada compañía, en sesión celebrada  
21 el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, por  
22 unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la  
23 compañía en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES así como  
24 reformar los Estatutos de la misma, en los términos que  
25 consta en el texto del acta de la aludida Junta, que se  
26 insertará para que forme parte integrante de esta  
27 escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.- En base a los  
28 antecedentes expuestos anteriormente los señores

1 Arquitecto FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL y PABLO EMILIO  
2 VASCONEZ GARCES, en sus calidades de Presidente  
3 Administrativo y Gerente General de la compañía "PINTURAS  
4 UNIDAS S.A." en el orden indicado, debidamente autorizados  
5 para el efecto por la Junta General de Accionistas, hacen  
6 las siguientes declaraciones: a) El capital actual de la  
7 compañía de Ochenta Millones de sucres queda elevado a  
8 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará  
9 representado por trescientas mil acciones ordinarias,  
10 nominativas, con un valor nominal de un mil sucres cada  
11 una. b) Que el pago de las acciones por el aumento se lo  
12 efectuó tomándolo de las Utilidades no Distribuídas y  
13 parte en efectivo, tal como consta del acta de Junta  
14 General de Accionistas mencionada en la cláusula Segunda  
15 de esta escritura. c) Que todos los accionistas son de  
16 nacionalidad ecuatoriana; y, d) Como consecuencia de lo  
17 resuelto por la Junta General de Accionistas, los  
18 Estatutos de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A." quedan  
19 reformados y aumentado su capital, en los términos  
20 señalados en la tantas veces mencionada acta de Junta  
21 General de Accionistas a que se ha hecho referencia en la  
22 cláusula Segunda de este instrumento. Agregue usted, señor  
23 Notario, las cláusulas de estilo y los documentos  
24 habilitantes que se acompañan. (firmado) ALFREDO BAQUERIZO  
25 L., DOCTOR ALFREDO BAQUERIZO LINCE, ABOGADO, Registro  
26 número catorce" (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
27 agregan los siguientes documentos habilitantes: Acta de  
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil

-3-

..000000004

1 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos; y, los  
2 nombramientos de los representantes legales de la compañía  
3 "PINTURAS UNIDAS S.A.".- El presente contrato se encuentra  
4 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
5 treinta y tres, de veintidos de Agosto de mil novecientos  
6 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
7 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil  
8 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores  
9 otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta  
10 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta  
11 escritura, en alta voz, de principio a fin, a los  
12 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de  
13 acto y conmigo. Doy fé.- Enmddo: -Noviembre-otorgada-debida-  
14 mente-Vale.- *of*



*of*  
*Do. Aguirre*  
Fernando Aguirre P.-

C.C: # 09-02509926.-  
C.V: # 007-105.-  
RUC: # 0990000689001.-

*of*  
*Pablo Vásconez G.*  
Pablo Vásconez G.-

C.C: # 09-09530159.-  
C.V: # 511-045.-

*Cesario L. Condo Ch.*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5º. del Cantón  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**PINTURAS UNIDAS**

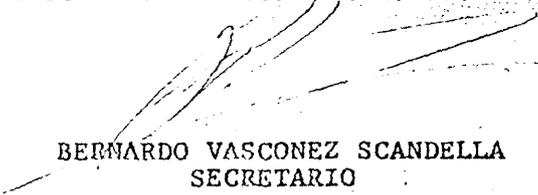
Guayaquil, Septiembre 19 de 1.990

Señor Arquitecto:  
Fernando Aguirre Pimentel  
Ciudad.-

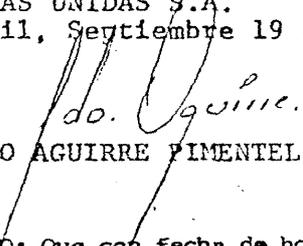
Muy señor mío:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de Presidente Administrativo de la misma, por el plazo de tres años.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presidente Administrativo y el Gerente General, tal como consta de la escritura pública de reforma de Estatutos con aumento de capital y transformación en sociedad anónima de la compañía "Pinturas Unidas C. Ltda.", autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo con fecha 22 de Agosto de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre, de 1.979.

  
BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA  
SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente Administrativo de  
"PINTURAS UNIDAS S.A."  
Guayaquil, Septiembre 19 de 1.990.

  
FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento  
de PRESIDENTE de PINTURAS UNIDAS S.A. a foja 41.056, número 13777

Guayaquil: Fábrica Km. 15 vía a Daule Teléfonos conmutador: 250675 - 250845 252530 - 250117  
Importaciones: 250074 Telex: 4-3669 UNIDAS ED. Telefax: 593-4-251304 593-4-251156  
QUITO: Oficina: Panamericana Norte Km. 7 1/2 Diagonal a Caterpillar  
Teléfonos: 471911 - 471912 Telefax 593-2-470637

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.402 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i ocho de diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.- El presente nombramiento es de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Fecha Ut-Supra.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

*[Handwritten mark]*

ESPANOL  
BLANCO



## PINTURAS UNIDAS

Guayaquil, Agosto 09/91

Señor Ingeniero  
PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES  
Ciudad.-

Muy señor mio:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", formada por el Dr. Sixto Aguirre Rocha, Sr. Bernardo Vasconez Scandella, Arq. Fernando Aguirre Pimentel, y Sr. Bernardo Vasconez Garcés, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para el cargo de Gerente General de la misma, hasta el 19 de Septiembre de 1.993. <sup>Quien reemplaza al anterior Gerente General</sup> señor: BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA.-vale lo aumentado.-vale.-

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presidente Administrativo y el Gerente General, tal como consta de en la escritura pública de reforma de Estatutos con aumento de capital y transformación en Sociedad anónima de la Compañía "Pinturas UNIDAS C. Ltda." autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo con fecha 22 de Agosto de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1.979

*do. Aguirre*  
ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de  
"Pinturas Unidas S.A."  
Guayaquil, Agosto 09/91

*Pablo Emilio Vasconez Garcés*  
ING.COM. PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES

0000000006

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PINTURAS UNIDAS S. A. , de fojas 35.041 a - 35.042, número 13.162 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.362 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 41.055 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original.

Ab. Cesáric L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*[Handwritten signature]*



1. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL  
4 DE AGOSTO DE 1.992

En Guayaquil, a las once y veinte minutos de la mañana del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro diez y seis y medio de la vía a Daule, en esta ciudad, se reunió la la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", con asistencia de las siguientes personas, señores: Bernardo Vásquez Scandella, representando treinta y nueve mil novecientas acciones de su propiedad; Doctor Sixto Aguirre Rocha, representando treinta y nueve mil novecientas acciones de su propiedad; Bernardo Vásquez Garcés, representando cincuenta acciones de su propiedad; Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, representando cien acciones de su propiedad; y señor Ingeniero Comercial Pablo Emilio Vásquez Garcés, representando cincuenta acciones de su propiedad.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad resolvieron instalarse en sesión y que en ella se trate y resuelva sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía y que, en consecuencia esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánimemente estas decisiones, procedieron a instalarse en sesión presidida por el señor Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, actuando como Secretario el señor Ingeniero Comercial Pablo Emilio Vásquez Garcés, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía en el orden indicado.

Por Secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las once y quince minutos de la mañana y que se había elaborado la lista de asistentes.

El señor Presidente declaró instalada la sesión y dispuso

*Asesora*

a los señores accionistas sobre la conveniencia para los intereses sociales en aumentar el capital de la compañía que actualmente es de Ochenta Millones de sucres, incrementándolo en Doscientos Veinte Millones de sucres, a fin de mantener el mismo porcentaje en el capital por parte de todos los accionistas, tomando el total de las Utilidades no Distribuidas, que asciende a doscientos diez y ocho millones setecientos trece mil seiscientos quince sucres y pagando en efectivo la diferencia de un millón doscientos ochenta y seis trescientos ochenta y cinco sucres, en proporción al porcentaje del capital que tiene en la actualidad cada uno de los accionistas.



*[Handwritten signature]*

El señor Presidente puso en consideración de los señores accionistas la propuesta de suscripción del nuevo capital para el aumento, lo que fué aprobado por unanimidad. Con tal motivo la Junta, por igual unanimidad, resolvió aumentar el capital social en Doscientos Veinte Millones de sucres, sobre los Ochenta Millones de sucres que es el actual, por lo tanto éste quedará establecido en Trescientos Millones de sucres, al mismo que estará representado por trescientas mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una. Igualmente, decidió aceptar la siguiente adjudicación en el aumento: al señor Barnardo Vásconez Scandella, ciento nueve mil setecientas treinta y seis acciones; al señor Doctor Sixto Aguirre Rocha, ciento nueve mil setecientas treinta y seis acciones; al señor Bernardo Vásconez Garcés, ciento treinta y dos acciones; al señor Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, doscientas sesenta y cuatro acciones; y al señor Ingeniero Comercial Pablo Emilio Vásconez Garcés, ciento treinta y dos acciones. Las acciones serán pagadas de la siguiente manera: El señor Bernardo Vásconez Scandella, tomando ciento nueve millones noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y un sucres diez y seis centavos, de la cuenta Utilidades no Distribuidas; y seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho sucres ochenta y cuatro centavos,

*[Handwritten signature]*

en efectivo. El Doctor Sixto Aguirre Rocha, tomando ciento nueve millones noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y un sucres diez y seis centavos, de la cuenta Utilidades no Distribuidas; y seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho sucres ochenta y cuatro centavos, en efectivo. El Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, tomando doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres treinta y cuatro centavos, de la cuenta Utilidades no Distribuidas; y un mil quinientos cuarenta y tres sucres sesenta y seis centavos, en efectivo. El señor Bernardo Vásquez Garcés, tomando ciento treinta y un mil doscientos veintiocho sucres diez y siete centavos, de la cuenta Utilidades no Distribuidas y setecientos setenta y un sucres ochenta y tres centavos, en efectivo. El Ingeniero Comercial Pablo Emilio Vásquez Garcés, tomando ciento treinta y un mil doscientos veintiocho sucres diez y siete centavos, de la cuenta Utilidades no Distribuidas; y setecientos setenta y un sucres ochenta y tres centavos en efectivo. Además se resolvió que, en representación del aumento se emitan doscientas veinte mil acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; y que, como consecuencia del aumento, deberá entregarse a cada uno de los accionistas sus respectivas acciones.

A continuación y de acuerdo a la resolución tomada anteriormente, el señor Presidente señaló a los señores accionistas la necesidad de reformar los Estatutos de la compañía, para lo cual puso a consideración el siguiente texto: el Artículo Cuarto dirá:

"Artículo Cuarto.- Capital y Acciones.-

El capital de la compañía es de trescientos millones de sucres, representado por trescientas mil acciones ordinarias, nominativas con un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al trescientos mil. Se podrá emitir

títulos que representen una o más acciones. 00000008  
Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente Administrativo y por el Gerente General.

La Junta luego de revisar el texto de las reformas a los Estatutos, los aprobó por unanimidad y, además, resolvió autorizar a los señores Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel e Ingeniero Comercial Pablo Emilio Vásconez Garcés para que, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía en el orden indicado y como sus representantes legales, puedan ejecutar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que se requieran para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatutos, así como a practicar cuantas diligencias se requieran para darles pleno valor legal.

Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión, fué leída por Secretaría y aprobada por todos los asistentes, y se levantó la sesión.

*of*

*Fdo. Aguirre*  
FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL  
PRESIDENTE

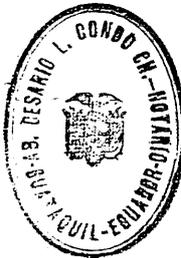
*Pablo Emilio Vasconez Garcés*  
PABLO EMILIO VASCONEZ GARCÉS  
SECRETARIO

*Sixto Aguirre Rocha*  
SIXTO AGUIRRE ROCHA

*Bernardo Vasconez Scandella*  
BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA

*Bernardo Vasconez Garcés*  
BERNARDO VASCONEZ GARCÉS

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.



*Cesario L. Condo Chiriboga*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Se oter-

gó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-  
Guayaquil, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete (Archive hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y tres-dos-uno-uno-cero cero cero cero diez y siete, del señor abogado don CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0000017, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de Enero del presente año, queda inscrita es-

000000009

ta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de PINTURAS UNIDAS S. A., de fojas 2.521 a 2.534, Número 280 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.057 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.168 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete; a fojas 688 y 10.793 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; a fojas 10.009 y 14.060 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente; y, a fojas 1.428 y 13.882 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, quedó archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, otorgado a favor de PINTURAS UNIDAS S. A.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*